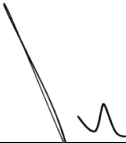


1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-927-2026		Proceso SECOB	JBB-CTO-927-2026			
Contratista	SCALAS S.A.S		Documento de identidad	900.603.126-2	Tipo Doc.	NI	
Fecha inicial del contrato	2026-05-22	Fecha final del contrato	2026-06-21	Correo	info@scalas.co		
Objeto del Contrato							
210-3-8100-SUMINISTRAR CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PARA LAS IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.							
2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	Nombres y apellidos del cedente / cesionario			No. Cédula	Fecha de la Cesión		
Periodo objeto del informe	Informe No.1 desde 2026-05-22 hasta 2026-06-10		Fecha inicial informe	2026-05-22	Fecha final informe	2026-06-10	
Valor inicial del contrato	\$31.768.919		Valor Adición(es)		Valor total del contrato	\$31.768.919	
Plazo inicial del contrato	30 (Días)	Plazo Adición		Valor mensual del contrato	\$31.768.919	Valor a Pagar	\$31.768.919
2.1 - Adiciones del contrato							
Fecha inicia	Fecha Termina	Días	Número CRP	Valor Adición			
4 - Información de Novedades del Contrato							
Fecha Inicia Novedad	Fecha Termina Novedad	Días	Novedad				
4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho							
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos	Descripción					

5 - Flujo Financiero del Contrato								
CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1044	VA- Administrados de libre destinación	CONTRATO	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	1	\$31.768.919	\$31.768.919	\$31.768.919	\$0

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



SCALAS S.A.S
JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Representante legal
NIT - 900.603.126-2

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR

El/la contratista, SCALAS S.A.S cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-927-2026 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$31.768.919) M/CTE



NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
SECRETARIA GENERAL
CC - 51.725.551



IVONNE ANDREA SANCHEZ
Profesional de Sistemas CTO-523-2026
CC -35.197.154

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	Informe
1	Entregar los tóneres solicitados por la entidad dentro de la ejecución del contrato de acuerdo con los aspectos técnicos relacionados en el presente proceso.	SCALAS S.A.S entrega los tóneres solicitados por la entidad dentro de la ejecución del contrato de acuerdo con los aspectos técnicos relacionados en el presente proceso. Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 1
2	Hacer entrega los elementos ofertados, en la sede del Jardín Botánico de Bogotá con todos sus accesorios y sellados en su empaque original, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso.	SCALAS S.A.S hace entrega los elementos ofertados, en la sede del Jardín Botánico de Bogotá con todos sus accesorios y sellados en su empaque original, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso. Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 2
3	Garantizar la calidad de los bienes suministrados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad, no se aceptan productos remanufacturados o refurbish.	SCALAS S.A.S Garantiza la calidad de los bienes suministrados, todos los productos son entregados a la entidad son nuevos y cumplen con las características ofrecidas por la entidad, no son productos remanufacturados o refurbish. Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 3
4	Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.	SCALAS S.A.S asumió los costos de transporte para la entrega de los productos a adquirir. Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 4
5	Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.	SCALAS S.A.S mantiene fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato. Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 5
6	Cuando los bienes del presente contrato sean rechazados por su mala calidad durante la recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la entidad y lo deberá efectuar dentro de la ejecución del contrato.	SCALAS S.A.S manifiesta que, los ítems entregados son originales y de buena calidad. Se realiza la recepción y posterior almacenamiento por parte de la entidad sin ninguna novedad. Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 6
7	Realizar la verificación conjunta con el supervisor o quien sea asignado, de que todos los bienes se entreguen en buen estado. En caso contrario deberá hacer la sustitución pertinente por elemento nuevo, original y no re manufacturado, sin que conlleve un cobro adicional a la entidad, y deberá efectuar el cambio dentro de la ejecución del contrato.	SCALAS S.A.S Realizó la verificación conjunta con el supervisor del contrato, de que todos los bienes se entregaron en buen estado. Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 7
8	Entregar los bienes donde se tenga en cuenta que la fecha de fabricación no sea mayor a DOS (2) años.	SCALAS S.A.S Entregó los bienes, en donde se tuvo en cuenta que la fecha de fabricación no sea mayor a DOS (2) años. Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 8
9	Las demás que se deriven del objeto contractual.	SCALAS S.A.S entrega el informe de ejecución del contrato JBB-CTO-927-2026 . Lo anterior, de acuerdo a la obligación N° 9

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	Obligación	Respuesta
1	Suscribir con el Contratista el acta de inicio del contrato.	Si
2	Suministrar al Contratista toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato y brindar el apoyo administrativo y logístico necesario para el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Si
3	Absolver todas las consultas elevadas por el contratista en relación con la ejecución del objeto del contrato, y hacer las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, este deberá consultarlas al ordenador del gasto para su consulta y decisión.	Si
4	Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato y para ejercer de manera general el control y vigilancia sobre el mismo.	Si
5	Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes, así como las especificidades pactadas y velar por que en su cumplimiento se cumplan los parámetros de calidad, eficiencia e idoneidad requeridos.	Si
6	Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos contractuales pactados, para lo cual el Supervisor tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que éste incurriendo o pueda ocurrir a fin de prevenirlo.	Si
7	Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos contractuales pactados, para lo cual el Supervisor tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que éste incurriendo o pueda ocurrir a fin de prevenirlo.	Si
8	Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios. En caso contrario no podrá autorizar el respectivo pago.	Si
9	Verificar y aprobar los informes periódicos que den cuenta de la ejecución del contrato, siendo de responsabilidad del supervisor que el recibo a satisfacción corresponda al objeto contratado, las actividades objeto de ejecución y los productos en las calidades y especificidades requeridas. El recibo a satisfacción o las observaciones al mismo deberá efectuarse por el supervisor en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo informe.	Si
10	Informar por escrito al ordenador del gasto sobre cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del CONTRATISTA	Si
11	Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, desde el día de ocurrencia de los hechos y justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el ordenador del gasto y la Oficina Jurídica, mediante documento escrito, para que se proceda a efectuar el trámite contractual a que haya lugar. La suspensión del contrato no prorrogará en ningún caso el plazo de ejecución del contrato, sólo lo interrumpirá. Es responsabilidad del supervisor efectuar el seguimiento al trámite contractual de la suspensión.	Si
12	Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato se encuentren vigentes y otorgadas en debida forma e informar al ordenador del gasto y a la Oficina Jurídica sobre los inconvenientes presentados. Es obligatorio para el supervisor verificar, previo al inicio de la ejecución del contrato, que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato, esto es la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.	Si
13	Verificar que el Contratista aporte la ampliación de las garantías cuando se celebren modificaciones, adiciones, prorrogas o suspensiones de contratos, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.	Si
14	Presentar los informes que sobre la ejecución del contrato supervisado le sean requeridos.	Si
15	Verificar que sean publicados en SECOP II los informes periódicos del contratista que den cuenta de la ejecución del contrato.	Si
16	Adoptar las medidas necesarias que conduzcan a evitar la paralización temporal o definitiva en la ejecución del contrato, circunstancias que deberá comunicar al ordenador del gasto.	Si
17	Remitir toda la documentación que se produzca con ocasión de la ejecución del contrato a la Oficina Jurídica para que repose en el Expediente Contractual.	Si
18	Las demás inherentes a la función de supervisión de conformidad con las normas vigentes y la naturaleza de la función.	Si

Fecha Contratista	2026-06-10	Fecha Supervisor	12-06-2026	Fecha Contabilidad	17/06/2026
--------------------------	------------	-------------------------	------------	---------------------------	------------